

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.933 · 2009

LEY 13.933

Boletín Oficial, 22 de enero de 2009 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.933

ARTÍCULO 1°. Declárese de Interés Provincial las obras a ejecutarse en
la Ruta Provincial
40 (ex -ruta Nacional 200, conf. Resolución del Administrador General de
la Dirección
de Vialidad de
la Provincia
de Buenos Aires 1 N° 514/02), en el tramo Merlo - Navarro - 25 de Mayo.

ARTÍCULO 2°. Encomiéndase a
la Dirección
de Vialidad de
la Provincia
de Buenos Aires el estudio, proyecto y ejecución de las obras que resulten necesarias, a efectos de ampliar la capacidad de tránsito de
la Ruta Provincial
Nº 40 en el tramo Merlo - Navarro y pavimentar el tramo Navarro - 25 de Mayo (R.P . 51)

ARTÍCULO 3°. El Poder Ejecutivo provincial incorporará en su próximo Presupuesto, las partidas necesarias para la realización de las obras mencionadas en la presente Ley.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.933. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).